Sesión 3a.

Día 17 de Enero de 1934.

Ausente con aviso: Sr Vocal Dr. Avellaneda.

En Buenos Aires, a las diez y siete horas y veinticinco minutos del día diez y siete del mes de Enero del año mil novecientos treinta y cuatro, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vice-presidente Doctor Don Félix Garzón Maceda y Vocales Doctor Don José A. Quirno Costa y Profesor Don José Rezzano, bajo la Presidencia del Ingeniero Don Octavio S. Pico, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

255. D/934. — Licitación para adquirir papel y líquido revelador. Se adjudica compra.

Aprobar la licitación privada de precios para la adquisición de papel y líquido revelador, con destino a Dirección de Arquitectura y adjudicar la compra a la casa Fotogen de acuerdo con la planilla de fs 26, por importe de $ 1.365 m/n; debiendo el gasto ser imputado en la forma determinada por Dirección Administrativa a fs 28 de este expediente.

13.731 16/933. — Se accede a solicitud.

Acceder a lo solicitado en este expediente por la vice-directora de la escuela nº 16 del Consejo Escolar 16º, Srta Clorinda L. Tajal, en la forma indicada por Estadís-

tica a fs 6 vuelta.

18.339 S/933. No se hace lugar a solicitud.	No hacer lugar a lo solicitado y archivar el expediente previa notificación.-
5628 S/933. No se accede a solicitud.	No acceder a lo solicitado en este expediente, por el Secretario de la Inspección Seccional de San Juan Sr. Julio B. Silva.
18.535 O/933. Aprobando regulación honorarios apoderado Neuquén.	1º.- Aprobar la regulación de honorarios efectuada en este expediente por la Oficina Judicial, a favor del Apoderado en Neuquén, Señor Ricardo Rodriguez.- 2º.- Disponer la liquidación y pago oportuno de la suma de $ 129.20 m/n, equivalente al 10% de la cantidad ingresada, debiendo imputarse el gasto en la forma aconsejada por Dirección Administrativa.
15.755 C/933. Se declara acogida a la Pcia de Corrientes a los beneficios Ley 2737.-	Declarar acogida a los beneficios de la subvención nacional, Ley 2737, por el año 1933, a la provincia de Corrientes.
17.345 1/933. Se autoriza continuación servicios. Consejo Escolar 1º.	Autorizar a la maestra de la escuela nº 20 del Consejo Escolar 1º, Sra Josefa J. C. de Da Paola, recientemente jubilada para continuar prestando servicios hasta el 1º de marzo del corriente año.-
10.861 19/933 No se hace lugar a solicitud.	No hacer lugar a lo solicitado en este expediente.
31.336 I/931. Se reconoce haberes a preceptores.	1º.- Reconocer haberes por servicios prestados, a favor del preceptor de la escuela anexa al Regimiento 15 de Infantería (San Juan) Sr José Rafael Lobo desde el 1º de febrero de 1932 hasta el 9 de marzo del mismo año, fecha en que fué confirmado en su cargo. 2º.- Reconocer haberes por servicios prestados, a favor del preceptor de la escuela nº 64 anexa a la Base Naval de Puerto Belgrano, Sr

Calixto J. Montivero desde el 1° al 9 de marzo de 1932, fecha en que se le confirmó en el cargo.

16.670 I/933. Justificando inasistencias con goce de sueldo.
Justificar con goce de sueldo las inasistencias incurridas por el Sr. Ricardo Kammerman, desde el 10 al 14 de octubre ppdo.-

17.010 R/933. Se modifica precio alquiler.
Modificar la resolución de noviembre 8 ppdo, fs 19 de este expediente, en lo que respecta al precio del alquiler, en el sentido de que se estipulará en el contrato el de $ 435 m/n y no $ 420 m/n.-

3847 D/935. No se hace lugar a pedido de haberes.
No hacer lugar al pedido de haberes formulado por el portero Don Felipe Prada y archivar estas actuaciones previo conocimiento.

23.448 D/932 Se aprueba recepción definitiva de obras de reparación de edificio. Grupo 3°.-
1°.- Aprobar la recepción definitiva de las obras de reparación general de los edificios fiscales que comprende el plan general de vacaciones 1932-1933, grupo 3°.- sitos en las calles Francisco Acuña de Figueroa 850, Chubut 246, Alvarez 240, Eugenio Garzón 3950 y Tellier 2436.-

2°.- Librar la orden de pago por el certificado extendido por Dirección General de Arquitectura por importe de $ 7.707.54 m/n, con la imputación dada por la Dirección Administrativa en la liquidación de fs 486, a favor del señor Luis J. Lavazzani.

17.879 I/931. No se hace lugar a una solicitud.
No hacer lugar a lo solicitado por Don Alejandro Buscalia y archivar estas actuaciones.-

8567 C/930 Instalación de escuela. Córdoba.
1°.- Aprobar la instalación de la escuela nacional n° 303 de Córdoba en el paraje denominado "El Dique", Departamento Calamuchita.-

2°.- Archivar las actuaciones previo conocimiento de Dirección Administrativa.-

19835 Se nombra director. Santa Fe.	8/933	Nombrar director de tercera categoría para la escuela nº 146 de Santa Fe al M. N. N. Sr. Carlos Kauffmann, actual maestro auxiliar de la escuela 102 de la misma provincia.—
12.252 Desestimando denuncia contra director. Buenos Aires.	7/932	1º.- Desestimar por infundada la denuncia formulada en contra del director de la escuela nº 62 de la provincia de Buenos Aires, señor Juan Orellana Herrera.— 2º.- Recordar al citado señor director, que el éxito de su acción docente depende tanto de su labor en el aula como de la política de vinculación de la escuela con el vecindario.—
15648 Se concede goce de sueldo en licencia a una directora. T. del Fuego.	7/932	Conceder goce de sueldo en las condiciones indicadas por Estadística a fs 3, en la licencia acordada a la Sra Enriqueta G. de García, como directora de la escuela nº 2 de Tierra del Fuego, del 29 de enero al 13 de febrero de 1931.—
13.792 Cesantía de una maestra.- Consejo Escolar 13º.	13/931	Declarar cesante, por razones de salud y con antigüedad al 1º de octubre ppdo a la maestra de tercera categoría de la escuela nº 15 del Consejo Escolar 13º, Srta Micaela Nélida Marquez, quien podrá solicitar su reincorporación, cuando se encuentre en condiciones físicas para desempeñar su cargo.—
25.414 Cesantía y ubicación de porteros. Consejo Escolar 17º.	17/929.	1º.- Declarar cesante por abandono del puesto a la portera de la escuela nº 28 del Consejo Escolar 17º, Ana T. de la Troscia, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios.— 2º.- Ubicar en la escuela nº 28 del Consejo Escolar 17º al portero de la 25 del mismo Distrito Simón Ibarral.—

3°- Ubicar en la escuela n°25 del Consejo Escolar 17° al portero de la 24 del mismo Distrito José Zacarías. ___

4°- Ubicar en la escuela 13 del Consejo Escolar 17°, a la portera de la 20 del mismo Distrito, Margarita de Jesús de Morando. ___

11.325-D/933. Decoración de algunos edificios de la Capital. - Se acepta ofrecimiento de la Dirección de la Escuela Nacional de Bellas Artes.

1°- Aceptar el ofrecimiento de la Dirección de la Escuela Superior de Bellas Artes, en el sentido de que algunos edificios de la Capital sean decorados por alumnos de esa escuela, bajo la dirección de sus profesores y de artistas argentinos. ___

2°- En cada caso la Dirección de Arquitectura elevará al Consejo para su aprobación los proyectos y presupuestos correspondientes, los cuales deberán pasar a estudio de la Comisión de Hacienda. ___

3°- Dar las gracias al Director de la Escuela Nacional de Bellas Artes, señor Alfredo Guido por su ofrecimiento. ___

19.591-19/926. Se autoriza celebrar contrato locación finca. C. E. 19°.

1°- Autorizar la celebración de contrato de locación por la finca Almafuerte 630, ocupada por la escuela n°19 del Distrito Escolar 19°, en las siguientes condiciones: ___

Alquiler: $ 450 m/n mensuales. ___

Término: hasta el 1° de diciembre de 1938. ___

Obras: por cuenta de la propietaria, las de reparación, adaptación y ampliación, indicadas a fs 28, a ejecutar en el tiempo y plazo a estipular de común acuerdo con Dirección de Arquitectura. ___

2°- Disponer en caso de no ser aceptadas las referidas condiciones, el desalojo y entrega inmediata del inmueble. ___

13.256-4/927. Se propone condiciones a

1°- Manifestar a los propietarios de las casas

propietario para celebrar contrato locación casas. C. E. 4º.-

sitas en Almirante Brown 814 y Benito Pérez Galdós 252/56, ocupadas por las escuelas Nos. 6 y 8, respectivamente del Consejo Escolar 4º; que el H. Consejo está dispuesto a celebrar contrato de locación por los referidos inmuebles, en las siguientes condiciones: ___

Casa Almirante Brown 814. ___

Alquiler: $ 550 m/n mensuales a partir de la firma del contrato.- ___

Término: hasta el 1º de diciembre de 1935 ó 1936, con opción para el Consejo a prorrogarlo por dos años más. ___

Obras: por cuenta del propietario las de reparación necesarias e indicadas a f 68, a ejecutar en el plazo que se estipule de común acuerdo con Dirección de Arquitectura.

Casa Benito Pérez Galdós 252/56. ___

Alquiler: $ 650 m/n mensuales a partir de la aceptación. ___

Término: hasta el 1º de diciembre de 1935 ó 1936.

Obras: por cuenta del propietario las de reparación necesarias e indicadas a f 52 (Exp. 17.778 - 4º/927).- ___

2º.- Autorizar a Asesoría Legal para que formalice los contratos respectivos, en caso de conformidad de los propietarios con las condiciones referidas. ___

3º.- Disponer en caso no sean aceptadas las condiciones, el desalojo y entrega inmediata de los inmuebles.- ___

4º.- Desglosar de estas actuaciones el expediente nº 17.778 - 4º/927 y, con la copia del dictamen de la Comisión de Hacienda y esta re-

solución, darles trámite por separado agregando las fs 68 a 71 al N. 13.256-4°/932.

3471 18/933. Se autoriza celebración contrato locación casa. C. Escolar 18°.

1°- Dejar sin efecto la resolución de agosto 7 ppdo, de fs 25 de estas actuaciones.

2°- Autorizar la celebración de contrato de locación por la casa que los Sres. Jordogna y Rossi, ofrecen construir en la calle Rafaela entre Manzoni y Dante, con destino a la escuela mixta N. 22 del Distrito Escolar 18°, en las siguientes condiciones:

Alquiler: $650 m/n, a partir de la recepción del edificio.

Término: hasta el 1° de diciembre de 1938, con opción para el Consejo a prorrogarlo hasta un año más.

Obras: por cuenta del locador las de adaptación y ampliación, de conformidad con las planillas y planos formulados por la Dirección General de Arquitectura, a ejecutar y entregar en el tiempo y plazo a estipular de común acuerdo con la expresada Dirección.

18.222 O/933. No se hace lugar a solicitud.

No hacer lugar a lo solicitado por el Apoderado Sr. Rodolfo Puig Lomez y archivar el expediente previo conocimiento de Oficina Judicial.

19.600 I/933. Se justifica inasistencias con goce de sueldo a preceptora. C. E. 13°.

Justificar con goce de sueldo las inasistencias en que incurrió por enfermedad desde el 13 hasta el 15 de noviembre ppdo, la preceptora de la escuela de adultos N. 1 del Consejo Escolar 13°, Sra María Angélica Viscornia de Lowry.

1610 9/931. Reconocimiento servicios como portero. C. E. 9°.

Reconocer los servicios prestados durante el mes de diciembre de 1930, por Don Domingo Iannelli, en carácter de portero suplente

de la escuela Nº 10 del Consejo Escolar 9º, debiendo el sueldo ser incluido en Carpeta de Ejercicio Vencido año 1930._

19.584 C/933. Se aprueba regulación honorarios apoderados Pampa.

1º.- Aprobar la regulación de honorarios efectuada en este expediente por la Oficina Judicial a favor del apoderado de la Pampa señor Marcos Molas, equivalente al 10% de las sumas ingresadas mediante su gestión._

2º.- Disponer la liquidación y pago oportuno de la cantidad de pesos 394.10 m/n debiendo imputarse el gasto en la forma aconsejada por Dirección Administrativa._

818 C/934. Ascensos de maestros a segunda categoría.

1º.- Aprobar la nómina de maestros de tercera categoría en condiciones de ascenso, formulada por la Comisión especial respectiva._

2º.- Ascender a la segunda categoría, con antigüedad al 1º de febrero de 1934 a los siguientes maestros de tercera:

1.- Amanda V. de Larriera._
2.- Rosa A. Oliveto.
3.- Palmira Rivas de Pérez._
4.- Angélica Paterno Novelli de Miranda._
5.- María L. Rosito de Bertolozzi.
6.- Julia Juana Martínez de Bastreri.
7.- Juana Isabel Delgado.
8.- Marina B. Palacio Debbastos.
9.- Angela Bertolino de Doveiro.
10.- Francisco Martín Calvo.
11.- Evangelina Arzeno._
12.- Italia Rovatti.
13.- Juan Alfonso Andrada.
14.- Concepción Lorenzo de Castillo.

15.- Filomena Murell.-

16.- Catalina E. de Olivo.

17.- Teodoro J. del Zorzo.-

18.- Cecilia Adelaida Luther.-

19.- María E. Miguel de Faas.-

20.- Eduardo Cisneros Terán.-

21.- Mercedes Paez Rivas de Heredia.-

22.- Moises Wahnish.-

23.- María E. Antequera de Jardin.

24.- Leonor Fernández de Arroyo.-

25.- Sara Ventura de Olecia.

26.- Adelaida Rivas Dick.-

27.- Mercedes Sara J. Marquez Pintos.

28.- Petrona E. Aguerre de Ortega.

29.- María Justina Gonella.-

30.- Luisa Leonor Gadea.

31.- Alfredo Italo Visca.

32.- Margarita Valentina Thevenon.

33.- Hermes López Aguerriberry.

34.- Carmen Rosalía Pardo de Saralegui.-

35.- Elida Samengo de Rebagliati.

36.- Ramona A. López Arocena.

37.- Julia Derico.

38.- Celia Zubiela.

39.- Josefa Dionisia Amestoy de Recio.-

40.- Sara Torres Gutierrez.-

41.- Delicia Galante de Reynoso.

42.- Alicia Esther S. de Strupler.

43.- Isabel Laura Lago.

44.- Elena María Luisa Facchinetti.

45.- Clelia Scarpa de Caravola

46.- María Luisa Martinez de Trachet.

47.- Celia Josefina Villamil de Manari.

48.- Clotilde Agustina Vallarino.

49- Carmen López Guana de Aldana.

50.- Rita Cornejo.

51.- Felisa Isabel López de Chiappe.

52.- Argentina Italia J. de Zottner.

53.- Juana Isabel Guarrochena.

54.- Elisa J. Boulle de Ambrogio.

55.- Antonieta María Germani.

56.- Julia Carolina Bolis.

57.- Jovita Elena Zárate de Ruchelli.

58.- Custodio Julio de Llamas.

59.- Elisa Herminia Schiappapietra.

60.- Luis Manuel Robaina.

61.- Eusebia Teresa Barrese.

62.- María Victoria Ranieri.

63.- Rosa Bobasi

64.- Carminia Margiotta.

65.- Juana Seoane.

66.- Eugenia E. Gutwood de Barrionuevo.

67.- Beatriz E. Guidice de Muniz Duarte.

68.- Aida Cizon.

69.- Concepción Tapotti de Larzabal

70.- José María García.

71.- Juana M. Rabagliati de D'Agnillo.

72.- Magdalena Luisa Mosca.

73.- Juan Adolfo Arrieta

74.- Aida H. Hupchk.

75.- Josefa Jove de Pineda Yañez.

76.- Filiberto Julio Hauric.

77.- María Teresa Moure de Encabo.

78.- Lía Esther Pittaluga.

79.- Sara Luisa Marcolli.

80.- Elvira Boggiano.

81.- Cora Carmen Gabrielli. ______

82 María Helicov de Canle. ______

83.- Amelia Matilde Alzagaray. ______

84.- Joaquina María Artía ______

85.- Etelvinda Leonor Grecco. ______

86.- Celestina L. Iraola de Di Benedetto. ______

87.- María Esther Underwood Yidart. ______

88.- Catalina Carroll. ______

89.- Alfonso Sebastián Alcaide. ______

90.- Teresa Licastro de Rodríguez. ______

91.- Lucía Catalina Joly de Camilli ______

92.- Belik Golubuff. ______

93.- María Luisa Varas de Moñoa. ______

94.- Ana Raffo. ______

95.- María Elena Nucifora de Scarpa. ______

96.- Angela Cammarota de Dinucci. ______

97.- Catalina María Notarfrancesco. ______

98.- María Luisa Saudro de Rival. ______

99.- Elsa Rosa Solessio. ______

100.- Emilia Margarita T. de Taulucci. ______

101.- Ceferina Julia Amieva. ______

102.- Delia Carboni. ______

103.- María E. Agnoletti de Urtizberea. ______

104.- Zelmira E. Corda de Ramos. ______

105.- María Lulio de Tessieri. ______

106.- Ubalda Colombo de Ferreyra. ______

107.- José Andrés De Sauro. ______

108.- María Cruz Pérez de Caffery. ______

109.- Santos Bartola Isabel Moyano. ______

110.- Alicia De Muñagorri. ______

111.- Martha Esteban. ______

112.- Ernestina Ferreira. ______

113. María Teresa Bardi de Fiameni ______

114.- Angela Piercuccioni.

115.- Florencio Ricardo Lugand.

116.- Bernarda C. Rodriguez de Benedicto.

117.- María Celia Rocca de Casullo.

118.- Rosa Franco.-

119.- Susana Silva.

120.- Dorila Pardini de Abesia.

121.- Rosa Consuelo Correa Robin.

122.- Ana María López Carranza.

123.- Emma Graciela Villar de Lescano.

124.- Mercedes Justos.

125.- Josefa Ana González.

126.- Azucena Lozano.-

127.- Emilia Luisa Pietra.

128.- Esther San Pedro.

129.- Vicenta I. Raga de Forte.-

130.- Camila Manuela Fernández.

131.- Arminda L. Colonnese de Moreno.

132.- Margarita Josefa Benedetto.

133.- Teresa A. M. Piva de Ouston.

134.- Paula Elena Lagarre de Fortunato.

135.- Evangelina Juana Castagnino.

136.- Isabel Speroni de Ricarde.-

137.- Ofelia J. Pujadas de Carri.

138.- María M. Lozano de de la Vega.

139.- Ernestina S. Ponce de León de Rey.

140.- Adolfina M. Vidal de Facio.

141.- Catalina Sarubbi.

142.- María Luisa Candida Tapia.

143.- María Teresa Delovo.-

144.- María Teresa Tocci.

145.- Erasmo José Carrizo.-

146.- Wenceslao Nestor Dominguez.

147.- Juana Luisa Poggi. ___
148.- Herminia Vignerau de Etchart. ___
149.- María Delia Grassi. ___
150.- Leonor Bonta. ___
151.- María Luisa Rodríguez Toria. ___
152.- Marta Baccone. ___
153.- Ignea Lugones. ___
154.- Armando Pedro Grassi. ___
155.- Rosa Emilia Perotti de Losso. ___
156.- Delia Gómez Lay de Brisqueta. ___
157.- Celestina Cotellessa. ___
158.- Eliza María Croce. ___
159.- Rosa Paez Arias de Heredia. ___
160.- María Isabel Elías de Abad. ___
161.- María Eugenia Bottearo. ___
162.- Dolores C. de Jolis Martínez ___
163.- Adela Castro Escudero. ___
164.- Magdalena Pérez. ___
165.- Armida Fernández de Chelle. ___

3°.- Previo las anotaciones del caso corresponde volver este expediente a la Comisión de Didáctica a objeto de efectuar en lo sucesivo los ascensos mensualmente de conformidad con la resolución de 22 de mayo de 1933.

19.559 16/933. Se nombra director. Consejo Escolar 16°.

Nombrar director de categoría infantil, para la escuela nº 23 del Consejo Escolar 16°, al actual Vice-director de la escuela nº 2 y preceptor de la de adultos nº 9 del mismo Distrito, M.N.N. Sr. Sergio Contreras. ___

21.400 L/933. Accediendo solicitud.

Acceder a lo solicitado por la M.N.N. Sra Julia Boldini de López Wenk. ___

17.371 8/933. Se toma nota de comunicación. C. E. 8°.

Tomar nota de la comunicación del Consejo Escolar 8°, a que se refiere estas actuaciones y ar-

cionar el expediente, previo conocimiento de la aludida corporación. ———

18.597 — 6/933. — Nombramiento de director. Consejo Escolar 6º.-

Nombrar director de categoría infantil para la escuela nº 17 del Consejo Escolar 6º, al actual vice-director del mismo establecimiento y preceptor de la de adultos nº 4 del mismo Distrito, M.N.N., señor Juan Franchi. ———

20.185 — M/933. — Se accede solicitud.

Acceder a lo solicitado por la Congregación Concepcionista de Córdoba y pasar las actuaciones a la Inspección General de Escuelas Particulares a sus efectos. ———

20.686 — D/933. — Construcción edificio para escuela. Imputación importe de la misma.

Imputar a los fondos acumulados de las Leyes 7.102 y 11.242 la cantidad de $ 330.000 m/n, costo calculado para la construcción del edificio a construirse en el terreno donado por el Sr. Benito Quinquela Martín, de conformidad con el anteproyecto aprobado por el H. Consejo en sesión del 20 de diciembre último.

19.764 — D/933. — Aprobando proceder Administración de Propiedades al alquilar finca.

Aprobar el proceder de Administración de Propiedades, al haber alquilado la finca calle Viamonte 392.- ———

4834 — 6/933. — Ubicación de maestras. Consejo Escolar 6º.

1º- Dar por aprobada la ubicación provisoria de la maestra de la escuela nº 12 del Consejo Escolar 6º, Srta Ramona Echayde en la 20 (2º grado, turno tarde), mientras duró la licencia de la titular, Srta Rosa C. Lillia. ———

2º- Dar por aprobada la ubicación provisoria de la maestra en disponibilidad de la escuela nº 12 del Consejo Escolar 6º, Srta Aracceli H. Otaño en la 20 (2º grado, turno mañana) mientras duró la licencia de la titular, Srta Elena J. Giudice que solicitó licencia.

3º- Aprobar, por tratarse de un hecho consu-

nado la ubicación de la maestra en disponibilidad de la escuela nº 12 del Consejo Escolar 6; Srta Gracieli M. Otaño, como auxiliar de dirección de la escuela nº 10 del mismo Distrito, dispuesta por esa Corporación, desde el 27 de octubre ppdo hasta fin del curso último.—

4º- Aprobar, asimismo la ubicación provisoria de la Sra Enriqueta G. de Blanco en la escuela nº 10 del mismo Distrito, en reemplazo de la Srta Angela Peguilhan, que renunció, y la de la Srta Ramona Echayde en la nº 12 en reemplazo de la Srta Otaño.—

5º- Pasar las actuaciones al Consejo Escolar 6; a fin de que proceda a dar ubicación definitiva al personal en disponibilidad a que se refiere este expediente.—

20.824 M/933. Denegando solicitud. — Hacer saber a la Sociedad Cultural Ukraniana de Tres Capones (Misiones), que no es posible acordarle el permiso solicitado.—

16.651 E/933. Multa a una auxiliar por no haber consignado inasistencia.- Tucumán. — Aplicar una multa equivalente a tres días de sueldo a la maestra auxiliar de la escuela nº 284 de Tucumán, Sra Sabina M. T. de González, por no haber consignado en planillas su inasistencia del día 10 de junio ppdo.

14.041 M/933. Se dispone que un Visitador desempeñe funciones administrativas en Inspección General.- — Disponer que el Visitador de Escuelas Nacionales Sr Héctor V. Federico, por razones de salud, desempeñe funciones de carácter administrativo en las oficinas de la Inspección General de Provincias, hasta tanto pueda reanudar sus funciones o se acoja a los beneficios de la jubilación.—

16.047 E/933. Traslado de escuela.- Córdoba. — Trasladar la escuela nacional nº 168 de la provincia de Córdoba de "El Carmen",

departamento Colón, a "Tampayasta-Norte", departamento Tercero Arriba, con su actual personal docente, medida que se hará efectiva a la iniciación del próximo curso escolar.-

15.892 P/933. Se hace saber que no corresponde al Consejo intervenir en hecho que denuncia.-

Hacer saber al vecino de Anguil (La Pampa) señor Humberto Iparraguirre, que en el hecho que denuncia no le corresponde intervenir al Consejo.

20.809 16/933. Pase de una directora por estímulo. C. E. 16:-

Acordar a propuesta del Consejo Escolar 16° pase por estímulo de la escuela 3 a la n° 10 del aludido Distrito, a la directora, señora Lola Sciandro Callaba de Patiño.

23.102 C/932. Se accede solicitud.

Acceder a lo solicitado en este expediente y pasarlo a Inspección General de Provincias a sus efectos, debiendo ajustarse los interesados a lo establecido en el artículo 8° de la Ley 1420.

4065 T/932. Traslado de directora. Tucumán.

Trasladar a la escuela n° 256 de Tucumán a la M.N.N. Sra María Lía Arias de Badia Soler, actual directora de 2a categoría de la escuela n° 120 de la misma provincia, conservando su categoría.-

19.617. C/933. Se clausura una escuela. Chaco.-

Aprobar la clausura de la escuela n° 44 de Chaco, durante los días 14 al 19 de septiembre ppdo.

6526 B/933. Nombramientos de directores. Buenos Aires.-

Nombrar directores de tercera categoría para las escuelas de la provincia de Buenos Aires que a continuación se indican a las siguientes personas.

Esc. n° 127. Juan Luis Gimenez, M.N.N., actual maestro auxiliar de la n° 88.

Esc. n° 81. Germinal Lavergne, M.N.N. actual maestro auxiliar de la n° 7.

Esc. n° 19.- Dolores R. Cirio de Busso, M.N.N. ac-

tual maestra auxiliar de la misma escuela.
Esc. nº 40.– Celia Reinoldo de Iegnali, actual maestra auxiliar de la misma escuela.–
Esc. nº 169.– Clara H. Fontan de Nogue, M.N.N. actual maestra auxiliar de la misma escuela.–

19.914 M/933. No se justifica inasistencia a un maestro. Misiones.–

No justificar la inasistencia en que incurrió el día 8 de septiembre ppdo el maestro de la escuela nº 31 de Misiones, señor Rodolfo Fillay.

27.312 I/932 Se ubica en Inspección 2a. de Territorios a un director.–

Ubicar en la Inspección Seccional 2a. de Territorios, y para desempeñar funciones administrativas, al director de la escuela nº 55 de la Pampa, Sr. Jacobo Zlotnick, hasta tanto se le conceda traslado a un establecimiento donde pueda seguir un tratamiento adecuado a la dolencia que padece, debiendo en su nuevo destino conservar su actual sueldo y categoría.

19.294 S/933 Archivo de expte.

Archivar las presentes actuaciones.–

17.385 I/932 Se mantiene resolución.–

Mantener la resolución del 28 de septiembre de 1932 y archivar las actuaciones, previo conocimiento a la dirección de la escuela al Aire Libre Nº 4.–

894 E/934 Se rectifica resoluciones estableciendo precios textos.

Rectificar las resoluciones recaídas en los expedientes 16.119-E/931 (17 de junio de 1932) y 17.015-E/932 (19 de julio de 1933) y establecer como precio de venta al Consejo de los textos "Vencerás" para tercer grado por la Srta. María Teresa Villarruel y "Forjador" para quinto y sexto grado por el Sr. Luis Arena, un peso con diez centavos m/n ($1.10) y un peso con noventa y cinco ($1.95 m/n), respectivamente, que son los máximos que permite la escala en vigencia.–

10.004 D/933 Estableciendo a quién

1º– Establecer que la dirección de la escuela

corresponde dirección de una escuela.- Ubicación de directora.- Jujuy.		nº 69 de la provincia de Jujuy, corresponde a la Sra Hortensia Ibarra de Navarro. — 2º- Autorizar a la Inspección Seccional de Jujuy para que ubique en otra escuela a la directora Sra María Elena Ovejero de Tapeans.- 3º- Hacer saber a las directoras, señoras Hortensia Ibarra de Navarro y María Elena Ovejero de Tapeans que deben mejorar su concepto profesional para colocarse a la altura del cargo que desempeñan. — 4º- Pasar estas actuaciones a la Comisión de Hacienda a objeto de considerar la situación de la Sra de Navarro, que durante algún tiempo ha percibido haberes como directora desempeñando funciones de maestra auxiliar.-
174 Se reconoce beneficio establecido Ley nº 68 por desempeño simultaneo de cargos.-	I/934.	Reconocer al Sr José D. Calderaro por los servicios prestados simultaneamente en el desempeño de los cargos de Inspector Técnico Seccional de la Capital y Secretario Encargado del Consejo Escolar 14º, los beneficios establecidos en el Art. 12 de la Ley 68, durante el tiempo que desempeñó el segundo de los cargos citados (5 de enero al 31 de mayo de 1933).-
10.219 Se ubica a una maestra con funciones de auxiliar de dirección. Territorios.	R/933.	Ubicar, a su pedido, y por razones de salud en la escuela Nº 30 de Barranqueras (Chaco), con funciones de auxiliar de dirección, a la maestra de grado de la escuela nº 32 de Río Negro, Sra Adelina D. R. de Argañaraz, medida que se hará efectiva el 1º de marzo próximo. —
19.175 División de circunscripciones. Residen	C/933.	1º- Desde el comienzo del año escolar próximo, los Inspectores Seccionales de Territorios y Provincias dividirán las respec_

cia y obligaciones de Visitadores.- Territorios y Provincias.-

tivas circunscripciones, en un número de Subsecciones igual al de Visitadores que les asigna el Presupuesto ——————

2º- Los Visitadores fijarán su domicilio en una ciudad o población cabecera del Departamento o Partido Provincial que dentro del perímetro de la subsección asignada tenga más medios de comunicación para irradiar su acción técnica.——————

3º.- El número de escuelas a cargo de cada uno así como el lugar de su residencia los designará el Inspector Provincial o de Territorio, con perfecto conocimiento de las circunstancias antedichas para que la distribución de las tareas conexas a las funciones de los Visitadores sean equitativas y fructíferas.——————

4º.- Los Visitadores vigilarán el pago de los haberes devengados por el personal de las escuelas de su dependencia a efectuarse en la forma que Dirección Administrativa y Contaduría General lo tengan establecido y dentro de los plazos fijados para las rendiciones de cuentas que deba hacer la Inspección respectiva, también con sujeción a condiciones reglamentarias precisas.——————

De toda demora en los pagos y de otra irregularidad que notaren, darán cuenta a la Inspección Seccional y a la Dirección Administrativa.——————

5º.- Los Visitadores concurrirán a la oficina central de la Inspección previo permiso acordado por ésta, o por su llamado cuan-

do las necesidades del servicio lo exijan (Art. 8° de la Reglamentación: Digesto pág 358).-

6°.- Dirección Administrativa proyectará las planillas para asignaciones de viáticos a los Visitadores, gastos de movilidad.- habidas en cuenta las informaciones necesarias que deberán suministrar los Inspectores Seccionales con el acuerdo del Inspector General respectivo.

7°.- Las Inspecciones Generales de Provincias y de Territorios, harán efectivo el cumplimiento de las disposiciones precedentes en forma gradual empezando por aquellas provincias que no presenten dificultades para su inmediata aplicación, debiendo dar cuenta al iniciarse el curso escolar próximo de los casos en que la aplicación presente inconvenientes con indicación de las medidas que permitan removerlos.-

1085 D/934. Transferencia de fondos- pago de haberes.-

-Autorizar a Dirección Administrativa para practicar las transferencias de fondos que sean necesarios de los saldos disponibles de diversas cuentas, hasta la suma de setecientos nueve mil ochocientos dos pesos con cincuenta y cuatro centavos ($ 709.802.54) m/n, a fin de abonar los haberes del personal de las escuelas de los Consejos Escolares 8° a 12° de la Capital, por el mes de diciembre ppdo, con cargo de reintegro una vez que el Gobierno Nacional entregue las sumas correspondientes.

Entre líneas a fs 38 renglones 10 y 11: "oportuno", Vale.- Sobre raspado a fs 45 líneas 5 y 33, fs 46 línea 21, y fs

47 líneas 11, 13 y 16: "E", "Celia", "Eizan", "Joly", "Mónica" y "Angela", respectivamente, Vale.

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las veinte horas.

[signature]

[signature]

Sesión 4a.

Día 24 de enero de 1934.

Ausente con aviso: Sr Vocal Doctor Avellaneda.

En Buenos Aires, a las diez y siete horas y quince minutos del día veinticuatro del mes de enero del año mil novecientos treinta y cuatro, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vice-presidente Doctor Don Felix Garzón Maceda y Vocales Doctor Don José A. Quirno Costa y Profesor Don José Rezzano, bajo la Presidencia del Ingeniero Don Octavio S. Pico, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.